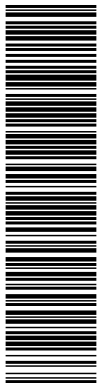


DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



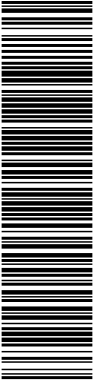
MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

J.G.L.

ACTA DE SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE

12 de junio de 2026

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20 ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20

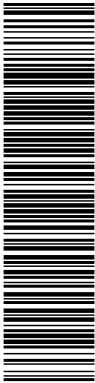


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas y quince minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- JUSTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 127.1 de la misma, y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local al objeto de proceder al examen y resolución de un elevado número de propuestas de acuerdo en materia de contratación, cuya tramitación simultánea exige su elevación a este órgano en la misma sesión para garantizar la continuidad de la gestión administrativa y evitar demoras en expedientes ya iniciados.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA APROBAR EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS JARDINES DEL GUADIANA Y ENTORNO PROSERPINA. LOTE 2.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2026 la responsable del contrato emite informe sobre el reajuste de anualidades del contrato para la ejecución de la obra de acondicionamiento y rehabilitación de los jardines del Guadiana y entorno Proserpina. Lote 2.

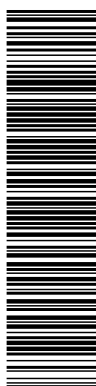
Segundo.- Con esta misma fecha el Concejal Delegado de Parques y Jardines propone que se inicie el procedimiento de reajuste de anualidades, previo los trámites oportunos.

Tercero.- El citado contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio de 2025 y se formalizó el 27 de junio de 2025.

Cuarto.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

1.º Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 19 de marzo de 2026, por la que se resuelve iniciar expediente de reajuste económico del contrato. 2.º Informe de la responsable del contrato de fecha 13 de marzo de 2026, en el que se propone un reajuste de la

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 2026061202022892C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

anualidad correspondiente al ejercicio 2026, por un importe ejecutado de 188.086,37 euros, desglosados en 155.443,28 euros de principal y 32.643,09 euros de IVA, quedando pendiente por certificar 59.334,23 euros con IVA incluido.

3.º Informe de consignación presupuestaria de fecha 29 de mayo de 2026.

4.º Conformidad del contratista.

5.º Informe de la Letrada Dña. Eva Corrales de fecha 10 de junio de 2026 por el que se informa favorablemente al reajuste económico.

6.º Informe de fiscalización previa limitada de conformidad del Sr. Interventor Municipal de fecha 11 de junio de 2026.

7.º Informe propuesta de la Responsable de la Contrataciones y Patrimonio.

Quinto.- La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la legislación aplicable en materia de contratación pública y al procedimiento previsto para el reajuste de anualidades.

Segundo.- Consta la conformidad del contratista, así como informe jurídico favorable, consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa limitada de conformidad, por lo que procede la aprobación del reajuste.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

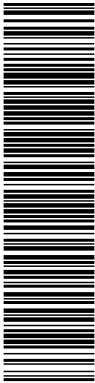
ACUERDO

Primero.- Autorizar el reajuste económico del contrato, conforme al informe emitido por la responsable del contrato.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista el presente acuerdo.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D24962672002022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a los servicios de Intervención y de Contrataciones para su conocimiento Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA APROBAR EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS EN MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de junio de 2026 el director general de Urbanismo emite informe sobre el reajuste de anualidades del contrato para la obra de rehabilitación del Convento de las Hermanas Concepcionistas en Mérida.

Segundo.- Con fecha 5 de junio de 2026 el Concejales Delegado de Urbanismo propone que se inicie el procedimiento de reajuste de anualidades, previo los trámites oportunos.

Tercero.- El citado contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de marzo de 2022 y se formalizó el 23 de marzo de 2022.

Cuarto.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

1.º Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 5 de junio de 2026, por la que se resuelve iniciar expediente de reajuste económico del contrato.

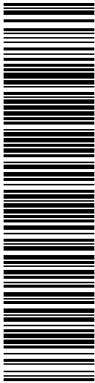
2.º Informe del director general de Urbanismo, de fecha 5 de junio de 2026, en el que se indica que resulta necesario realizar un reajuste de anualidades del presupuesto no ejecutado, por importe de 1.200.460,41 euros, desglosados en 992.116,04 euros de principal y 208.344,37 euros de IVA.

3.º Informe de consignación presupuestaria de fecha 8 de junio de 2026.

4.º Conformidad del contratista.

5.º Informe de la Letrada Dña. Alicia Caldera de fecha 11 de junio de 2026 por el que se informa favorablemente al reajuste económico.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

6.º Informe de fiscalización previa limitada de conformidad del Sr. Interventor Municipal de fecha 11 de junio de 2026.

7.º Informe propuesta de la Responsable de la Contrataciones y Patrimonio.

Quinto.- La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la legislación aplicable en materia de contratación pública y al procedimiento previsto para el reajuste de anualidades.

Segundo.- Consta la conformidad del contratista, así como informe jurídico favorable, consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa limitada de conformidad, por lo que procede la aprobación del reajuste.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar el reajuste económico del contrato, conforme al informe emitido por el director general de Urbanismo.

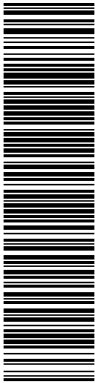
Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista el presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA APROBAR EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DE LA OBRA DE REFUERZO Y MEJORA DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CALLES.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 8 de 24	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 9 de abril de 2026 el Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras emite informe sobre el reajuste de anualidades del contrato para obra de refuerzo y mejora de capa de rodadura en varias calles.

Segundo.- Con fecha 9 de abril de 2026 el Concejala Delegado de Urbanismo propone que se inicie el procedimiento de reajuste de anualidades, previo los trámites oportunos.

Tercero.- El citado contrato fue adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2025 y se formalizó el 23 de julio de 2025.

Cuarto.- Consta en el expediente la siguiente documentación:

1.º Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 1 de junio de 2026, por la que se resuelve iniciar expediente de reajuste económico del contrato.

2.º Informe del Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras, en el que se propone hacer un reajuste de anualidades del año 2025 al año 2026, por importe de 94.580,59 euros, con cargo a la aplicación correspondiente del año 2025 y su consignación en la aplicación correspondiente del año 2026.

3.º Informe de consignación presupuestaria de fecha 4 de junio de 2026.

4.º Conformidad del contratista.

5.º Informe de la Letrada Dña. Alicia Caldera de fecha 11 de junio de 2026 por el que se informa favorablemente al reajuste económico.

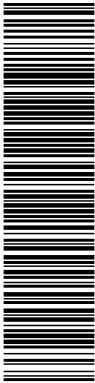
6.º Informe de fiscalización previa limitada de conformidad del Sr. Interventor Municipal de fecha 11 de junio de 2026.

7.º Informe propuesta de la Responsable de la Contrataciones y Patrimonio.

Quinto.- La Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D24962672002022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la legislación aplicable en materia de contratación pública y al procedimiento previsto para el reajuste de anualidades.

Segundo.- Consta la conformidad del contratista, así como informe jurídico favorable, consignación presupuestaria e informe de fiscalización previa limitada de conformidad, por lo que procede la aprobación del reajuste.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar el reajuste económico del contrato, conforme al informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones, Mantenimiento e Infraestructuras.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

Tercero.- Notificar al contratista el presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente y a la de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

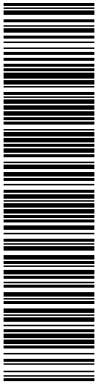
PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ESCANEADO Y GESTIÓN DE FAXES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 3 de marzo de 2026 los responsables del contrato, D. Juan Ramón Moya y D. Manuel Gil, presentan informe en el que se propone la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales en la ejecución del contrato para la prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado, escaneado y gestión de faxes, proponiendo una penalidad por importe de 11.038,40 euros.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 10 de 24	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Con fecha 3 de marzo de 2026 el Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías propone que se inicie procedimiento de imposición de penalidades por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Con fecha 13 de marzo de 2026 la Delegada de Contratación resuelve incoar procedimiento sumario para acordar, si procede, la imposición de penalidades por incumplimiento contractual al contratista SOLITIUM S.L.

Cuarto.- Con fecha 26 de marzo de 2026 se concede al adjudicatario trámite de audiencia con motivo del inicio de expediente de imposición de penalidades, presentándose alegaciones con fecha 8 de abril de 2026.

Quinto.- Los responsables del contrato emiten informe desestimando íntegramente las alegaciones formuladas por la adjudicataria.

Sexto.- Consta informe propuesta de la Responsable de Contrataciones y Patrimonio, así como los antecedentes y fundamentos obrantes en el expediente, de los que resulta acreditado el incumplimiento contractual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, los hechos acreditados responden a una imposición de penalidades.

Segundo.- De la infracción se considera responsable a la entidad mercantil SOLITIUM S.L., adjudicataria del contrato.

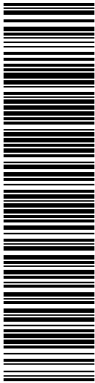
Tercero.- Resulta procedente la imposición de la penalidad propuesta por los responsables del contrato, por importe de 11.038,40 euros, sin IVA.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por el adjudicatario por los motivos expresados en el informe de los responsables del contrato, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Imponer al contratista SOLITIUM S.L., adjudicatario del contrato descrito en los antecedentes, una penalidad de 11.038,40 euros, sin IVA, por incumplimiento contractual



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiendo hacerse efectiva mediante deducción en las facturas o en la garantía constituida por el contratista, según el informe que emitan los responsables del contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los responsables del contrato y avalistas, para su conocimiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Delegación proponente, a la de Urbanismo y a la de Hacienda, para su conocimiento y demás efectos procedentes.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PORTAL DE EMPLEO MUNICIPAL

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Por el Concejel Delegado de Transformación Digital, D. Julio César Fuster Flores, se formula propuesta para la contratación del Servicio de Portal de Empleo Municipal.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas. La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto del contrato: Servicio de Portal de Empleo Municipal.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuesto de licitación: 200.000,00 euros, IVA incluido.

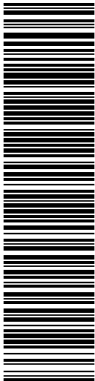
Financiación por otras entidades: No.

Prórrogas del contrato: No.

Presupuesto base de licitación	Base	IVA	Total
	158.000,00 €	42.000,00 €	200.000,00 €

Valor estimado del contrato: 158.000,00 euros, IVA excluido.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Fase	Ejercicio	Partida presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (meses)
Ejecución	2025		200.000,00 €	2

Tercero.- Por Resolución de esta Delegación y con fecha 8 de octubre de 2025 se resuelve iniciar el procedimiento, ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Cuarto.- Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23 de octubre de 2025 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Cesáreo Fernández Casado responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

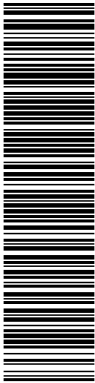
Quinto.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, Plataforma de Contratación del Estado, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

Licitadores	Oferta económica	Mejoras técnicas
ASTIBOT INGENIERA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.	143.990,00 € (119.000,00 € + 24.990,00 € IVA)	Sí
TICSMART S.L.	147.920,08 € (122.248,00 € + 25.672,08 € IVA)	Sí
SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	159.999,99 € (132.231,40 € + 27.768,59 € IVA)	Sí
SYNECTIA SOFTWARE S.L.	121.000,00 € (100.000,00 € + 21.000,00 € IVA)	Sí

Sexto.- Finalmente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, acuerda proponer la adjudicación del contrato de Servicio de Portal de Empleo Municipal a la empresa SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., con CIF B06441828 y domicilio en Calle Severo Ochoa n.º 39, 06800 Mérida, por importe de 159.999,99 euros, desglosado en 132.231,40 euros de base imponible y 27.768,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación y valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Licitadores	Valoración objetiva	Juicios de valor	Total
ASTIBOT INGENIERA INFORMÁTICA, ROBÓTICA Y DOMÓTICA S.L.	66,1	12,7	78,8
TICSMART S.L.	70,5	13,9	84,4
SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L.	67,8	25	92,8
SYNECTIA SOFTWARE S.L.	65,0	13,6	78,6

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267200202282C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Séptimo.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Octavo.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Noveno.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

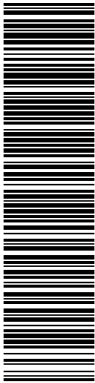
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Servicio de Portal de Empleo Municipal”, en las condiciones indicadas en su oferta y en las detalladas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., con CIF B06441828 y domicilio en Calle Severo Ochoa n.º 39, 06800 Mérida, por importe de 159.999,99 euros, desglosado en 132.231,40 euros de base imponible y 27.768,59 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE LA BARRIADA SAN JUAN, FASE 2.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de agosto de 2025 la Concejala Delegada de Urbanismo formula propuesta para la contratación de la ejecución material de las obras de abastecimiento de la barriada San Juan. Fase 2.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obra.

Objeto del contrato: Abastecimiento de la barriada San Juan. Fase 2.

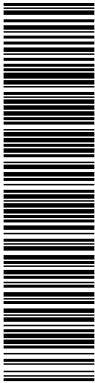
Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuesto de licitación: 1.000.000,00 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D24962672002022892C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Prórrogas del contrato: No.

Valor estimado del contrato: 826.446,28 euros, IVA excluido.

Tercero.- Se han presentado ofertas de FCC AQUALIA, S.A., CUBILLANA, MARTÍN Y CUADRADO, S.L. y ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L. en UTE con CODELSUR PROYECTOS S.L.

Cuarto.- Fue excluida la oferta de CUBILLANA de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2026, propone la adjudicación del contrato a FCC AQUALIA, S.A., por importe de 898.242,17 euros, conforme obra en el expediente.

Sexto.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Séptimo.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Octavo.- La Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

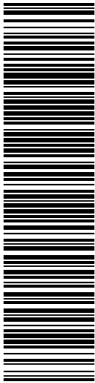
Anualidad	Importe base	IVA	Importe total
2026	742.348,90 €	155.893,27 €	898.242,17 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de abastecimiento de la barriada San Juan, fase 2, a favor de FCC AQUALIA, S.A., con NIF A26019992, por importe de 898.242,17 euros, con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	742.348,90 €	155.893,27 €	898.242,17 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de Intervención.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación

Cuarto.-. Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

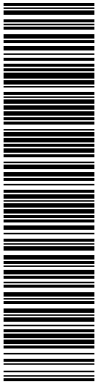
Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA RED DE ABASTECIMIENTO EN LA BARRIADA PLANTONAL DE VERA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafa en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 17 de 24	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- Con fecha 5 de septiembre de 2025 la Concejala Delegada de Urbanismo formula propuesta para la contratación de la ejecución material de las obras de mejora de la red general de abastecimiento en la barriada Plantonal de Vera de la ciudad de Mérida.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obra.

Objeto del contrato: Mejora de la red general de abastecimiento en la barriada Plantonal de Vera de la ciudad de Mérida.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuesto de licitación: 700.000,00 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Prórrogas del contrato: No.

Valor estimado del contrato: 578.512,40 euros, IVA excluido.

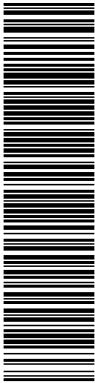
Tercero.- Se han presentado ofertas de FCC AQUALIA, S.A., CUBILLANA y ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L. en UTE con CODELSUR PROYECTOS S.L.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, propone la adjudicación del contrato a FCC AQUALIA, S.A., por importe de 629.447,43 euros, conforme obra en el expediente.

Quinto.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Sexto.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 202602496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Anualidades

Anualidad	Importe base	IVA	Importe total
2026	520.204,49 €	109.242,94 €	629.447,43 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de mejora en la red de abastecimiento en la barriada Plantonal de Vera a favor de FCC AQUALIA, S.A., con NIF A26019992, por importe de 629.447,43 euros, con las anualidades siguientes:

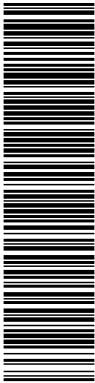
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	520.204,49 €	109.242,94 €	629.447,43 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de Intervención.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ITINERARIO ACCESIBLE EN RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA, FASE II Y TRAVESÍA RAMBLA MÁRTIR SANTA EULALIA”.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- La Concejala Delegada de Urbanismo formula con fecha 29 de agosto de 2025 propuesta para la contratación de la ejecución material de las obras Conectando Historia y Ciudad: Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Obra.

Objeto del contrato: Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia.

Procedimiento de contratación: Abierto.

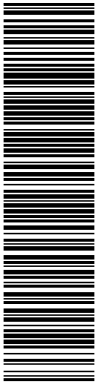
Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No.

Presupuesto de licitación: 500.000,00 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Prórrogas del contrato: No.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 20260249962672902022892C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Valor estimado del contrato: 413.223,14 euros, IVA excluido.

Tercero.- Se han presentado ofertas de MESASOL UNO S.L., EULEN S.A. y CUBILLANA.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a CUBILLANA, S.L., por importe de 489.929,63 euros, conforme obra en el expediente.

Quinto.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Sexto.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Anualidad	Importe base	IVA	Importe total
2026	404.900,52 €	85.029,11 €	489.929,63 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

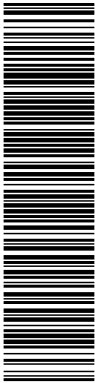
Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704497F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras “Itinerario accesible en Rambla Mártir Santa Eulalia Fase II y Travesía Rambla Mártir Santa Eulalia” a la entidad mercantil CUBILLANA, S.L., con NIF B06178636, por importe de 489.929,63 euros, con las anualidades siguientes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	404.900,52 €	85.029,11 €	489.929,63 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de Intervención.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO PARA EL CAMBIO Y MEJORA DEL CABLEADO DE RED EN EDIFICIO PRINCIPAL Y CASA OLIART.

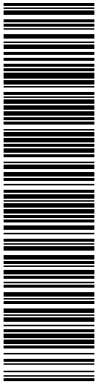
Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 9 de octubre de 2025 el Concejal Delegado de Transformación Digital, D. Julio César Fúster Flores, formula propuesta para la contratación del suministro para la instalación del nuevo cableado de red en el edificio principal y en la Casa de Oliart.

Segundo.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato: Suministro.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Objeto del contrato: Inversión y mejora en el cambio de 200 puntos del cableado de red, según lo indicado en el PPT.

Procedimiento de contratación: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

División de lotes: No aplica.

Presupuesto de licitación: 80.000,00 euros, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 30 días.

Prórrogas del contrato: No.

Valor estimado del contrato: 66.115,70 euros, IVA excluido.

Tercero.- Se han presentado ofertas de ATP COMUNICACIONES SLL, HERMANOS GABE 2002 S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. e INFORMATICA ASTRON MULTIMEDIA S.L.

Cuarto.- La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2026, propone la adjudicación del contrato a ATP COMUNICACIONES SLL, por importe de 68.248,38 euros, conforme obra en el expediente.

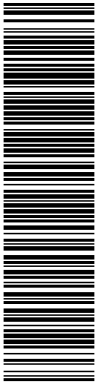
Quinto.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Sexto.- Con fecha 12 de junio de 2026 la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Séptimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez tiene delegadas, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Anualidad	Importe base	IVA	Importe total
2026	56.403,62 €	11.844,76 €	68.248,38 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D249626720202282C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Primero.- La tramitación del expediente se ajusta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato adjudicable por procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- La Mesa de Contratación ha elevado propuesta favorable de adjudicación a favor de la oferta mejor valorada.

Tercero.- Consta informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto y propuesta técnica de la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

A la vista de la propuesta y, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro para el cambio y mejora del cableado de red en edificio principal y Casa Oliart del Ayuntamiento de Mérida a favor de ATP COMUNICACIONES SLL, con NIF B06593404, por importe de 68.248,38 euros, con las anualidades siguientes:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	56.403,62 €	11.844,76 €	68.248,38 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con el informe de Intervención.

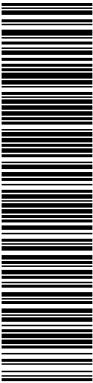
Tercero.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación y de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Quinto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores, a la Delegación proponente, y a la de Hacienda, así como a la Sección de Gestión tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, su conocimiento y demás efectos y trámites procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 24 ACTA DE JGL 20260612 EXTR. Y URG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DU4NN-JV1UM-W7WUV Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2026 a las 12:14:41 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 04/08/2026 11:23 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/08/2026 13:20	ESTADO FIRMADO 05/08/2026 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1972816 DU4NN-JV1UM-W7WUV 206D2496267202022892C19530DEF1704A97F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario CERTIFICO.